

PLIEGO TÉCNICO

S-05415-2024

Alquiler minibuses con conductor - Benidorm Fest 2024

OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto fijar las prescripciones técnicas que regirán el Servicio de Transporte en minibuses con Conductor para la Corporación RTVE en Benidorm (Alicante) destinados a dar respuesta a las necesidades de desplazamiento del personal de la Corporación RTVE durante la celebración del Benidorm Fest 2025

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las empresas interesadas en la prestación del servicio deberán estar especializadas en la actividad objeto del contrato y deberán atenerse en su actuación y funcionamiento a todo lo contemplado en el Reglamento y Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor y demás disposiciones vigentes que afecten a este servicio.

ITEM 1:

Se solicita el alquiler de 10 minibuses con conductor.

El plan de trabajo previsto es el siguiente:

- 1 minibus del 7 de enero al 02 de febrero: 27 jornadas
- 1 minibus del 7 de enero al 02 de febrero: 27 jornadas
- 1 minibus del 13 de enero al 05 de febrero: 24 jornadas
- 1 minibus del 13 de enero al 05 de febrero: 24 jornadas
- 1 minibus del 16 de enero al 02 de febrero: 18 jornadas
- 1 minibus del 16 de enero al 02 de febrero: 18 jornadas
- 1 minibus del 16 de enero al 02 de febrero: 18 jornadas
- 1 minibus del 21 de enero al 02 de febrero: 13 jornadas
- 1 minibus del 21 de enero al 02 de febrero: 13 jornadas
- 1 minibus del 21 de enero al 02 de febrero: 13 jornadas

Las jornadas serán de 12 horas las primeras jornadas los días del 07 de enero al 26 de enero y las del 02 de febrero al 05 de febrero y de 16 h las jornadas del 27 de enero al 01 de febrero.

ITEM 2

Se solicita el alquiler de 10 minibuses con conductor.

El plan de trabajo previsto es el siguiente:

- 1 minibus del 25 de enero al 02 de febrero: 9 jornadas
- 1 minibus del 25 de enero al 02 de febrero: 9 jornadas
- 1 minibus del 26 de enero al 02 de febrero: 8 jornadas
- 1 minibus del 26 de enero al 02 de febrero: 6 jornadas

Las jornadas serán de 12 horas.

ITEM 3

Se solicita el alquiler de 1 minibus con conductor.

El plan de trabajo previsto es el siguiente:

- 1 minibus del 25 de enero al 02 de febrero: 9 jornadas

Las jornadas serán de 12 horas.

PARA LOS TRES ITEMS:

Está previsto que se puedan realizar hasta un máximo de 50 horas extra.

Las dos minibuses del ITEM 1 del 7 de enero iniciarán el servicio desde Prado del Rey (Madrid).

El resto de vehículos de los tres items realizarán los servicios en la ciudad de Benidorm y alrededores. Los vehículos realizarán también servicios de recogida y bajada de pasajeros en el aeropuerto y la estación de AVE de Alicante.

El plan de trabajo propuesto puede sufrir modificaciones. El plan de trabajo definitivo se entregará al adjudicatario una semana antes del inicio del servicio.

Categorías de los vehículos.

Minibús. - Minibús vehículo con capacidad 7 / 8 personas más el conductor, dedicado al transporte de personas y material técnico de radio y televisión, básicamente equipos de ENG, que puedan alojarse en su maletero.

Tipología de servicios

A efectos de contratación de los servicios amparados en el objeto de este contrato, se considerarán:

Servicio de 12 horas - Servicio de disponibilidad de 12 horas de duración con ruta y paradas a determinar por CRTVE sin límite de kilometraje. Durante el servicio se realizarán los traslados que sean solicitados por RTVE.

Servicio de 16 horas - Servicio de disponibilidad de 16 horas de duración con ruta y paradas a determinar por CRTVE sin límite de kilometraje. Durante el servicio se realizarán los traslados que sean solicitados por RTVE.

PRESTACION DEL SERVICIO

Las peticiones de los servicios a los adjudicatarios serán efectuadas únicamente por el personal de la Corporación RTVE que ésta designe, sin que puedan realizarse peticiones por personas ajenas, estableciéndose como norma general a las personas autorizadas para la solicitud de los servicios.

La empresa adjudicataria se compromete a la disponibilidad y realización de sus prestaciones durante el plan de trabajo indicado respetándose en este aspecto aquellas limitaciones de carácter laboral, normativa del código de circulación y seguridad vial.

Para los servicios en Benidorm se considerará el inicio de servicio la hora de citación en cualquier punto de Benidorm.

Se considerará como tiempo de duración de servicio el tiempo transcurrido desde la recogida de los pasajeros del primer servicio hasta que se deje el último pasajero. También se considerará tiempo de duración del servicio los periodos en los que el vehículo esté disponible, a la espera de que se le asignen trayectos, siempre dentro del periodo de citación. Se descontarán las suspensiones de servicio que pudieran producirse por cualquier motivo y que tengan como resultado que el servicio no esté a disposición de RTVE.

En particular, se considera suspensión del servicio los periodos incluidos entre el horario de inicio y fin del servicio en los que no se ha podido prestar efectivamente el servicio previsto debidas a incidencias imputables al adjudicatario, con causas originadas en sus vehículos o conductores, tales como los casos de avería mecánica del vehículo, necesidades de mantenimiento o repostaje, o indisposición del conductor. Siempre que se produzca una incidencia, la empresa prestadora del servicio pondrá los medios necesarios para solventar dicha incidencia a la mayor brevedad posible, garantizando la restitución del servicio en todo momento.

La empresa adjudicataria deberá tener protocolo de actuación ante averías e incidencia. Deberán informara RTVE, explicando los detalles de la incidencia acontecida (lugar, motivo, etc.), así como la propuesta de restitución del servicio de forma inmediata, y adoptado las medidas oportunas para que el tiempo de suspensión sea lo menor posible. Se aportará un vehículo alternativo si fuera necesario, que saldrá en un tiempo máximo de 15 minutos hacia el lugar donde sea necesario sustituir el vehículo no disponible.

No se generarán costes adicionales para RTVE y los gastos derivados a consecuencia de las averías e incidencias correrán por cuenta del adjudicatario, sin que se considere el tiempo de duración del servicio ni el kilometraje necesario para retomar el servicio que se hubiera interrumpido.

Será responsabilidad de la empresa que presta el servicio el cumplimiento con los tiempos de conducción y descanso de los conductores requeridos por la normativa. Para ello, la empresa prestadora del servicio pondrá los medios necesarios para cumplir con la legislación vigente.

MEDIOS REQUERIDOS

MEDIOS HUMANOS.

La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos humanos necesarios para atender las necesidades derivadas del servicio que se le encomiende.

Los conductores habrán de encontrarse en posesión del permiso de conducción necesario en función del vehículo a conducir.

Los conductores de los vehículos, deberán actuar con la corrección, diligencia y cuidados propios del servicio que prestan e ir correctamente vestidos e identificados.

MEDIOS TÉCNICOS.

La empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de comunicación de forma permanente a través de correo electrónico, teléfono móvil y fijo.

La totalidad de los vehículos que la empresa adjudicataria destine a la prestación de los servicios, deberán encontrarse en posesión de la correspondiente autorización administrativa que los habilite para la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos con conductor, de acuerdo con lo contemplado en la normativa vigente que lo regula y disponer, por tanto, de las correspondientes hojas de ruta o las que en un futuro puedan afectar a los vehículos en servicio, dentro de la legalidad vigente.

Deberán tener igualmente suscritos los seguros obligatorios que cubran las indemnizaciones de los daños corporales y materiales producidos por hechos de circulación dentro de los límites legales en cada momento.

Los gastos derivados de estas labores de conservación, mantenimiento y limpieza, correrán por cuenta del adjudicatario. Todos los vehículos deberán estar permanentemente en condiciones óptimas de conservación, mantenimiento y limpieza.

El 25% de la flota puesta a disposición para el servicio deberá tener dispositivo ambiental de la DGT ECO.

Los vehículos que se oferten y se pongan a disposición, no podrán tener una antigüedad superior a 8 años durante la vigencia del contrato.

En la oferta técnica los licitadores presentarán para su verificación la siguiente información de cada uno de los vehículos que prevean dedicar a la ejecución del contrato:

- Ficha Técnica
- Licencia de Transporte
- Distintivo ambiental
- Seguro